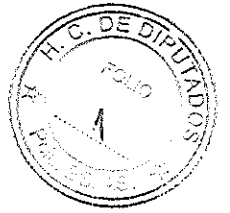




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2758 /20-21

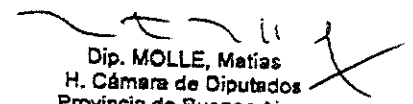


PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

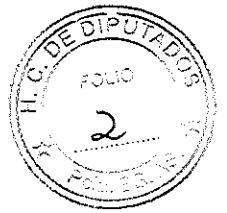
Su reconocimiento y beneplácito por el Decreto de Necesidad y Urgencia "Argentina Digital" 690/2020 que declara como servicio público esencial a las telecomunicaciones y el congelamiento de tarifas, impulsado por el Gobierno Nacional.


Dip. MOLLE, Matías
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2758 /20-21



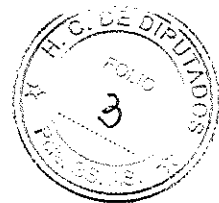
FUNDAMENTOS

Es de nuestro agrado declarar de beneplácito el DNU 690/2020 "Argentina Digital", enmarcado dentro de una serie de medidas llevadas a cabo por el Gobierno Nacional, el cual tiene como finalidad declarar a las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones (TIC) como servicio público esencial. En consonancia con las políticas públicas impulsadas en este contexto de pandemia, entendemos que transformar las telecomunicaciones en servicio público resulta fundamental, ya que se corresponde con el ejercicio ineludible por la búsqueda de ampliación de derechos, garantizando el acceso y la igualdad de oportunidades.

La pandemia del COVID-19 que padece el mundo ha puesto en evidencia, entre otras cosas, la brecha digital existente entre aquellos que tienen acceso a una conexión digital y aquellos que no lo tienen. En este contexto se ha podido observar la dificultad, y en algunos casos la imposibilidad, que tienen muchas personas para acceder en tiempo y forma a espacios de educación, comunicación, trabajo y recreación, por solo mencionar algunos. Debemos ser conscientes que esa dificultad impacta de manera directa con muchos otros aspectos de la vida de los ciudadanos y las ciudadanas de nuestro país.

Este DNU, además, garantiza el congelamiento de las tarifas de dichos servicios de internet y telefonía fija y móvil, visibilizando la importancia que el Gobierno Nacional le brinda a las necesidades que la sociedad demanda.


En muchos casos hemos escuchado en boca de cierta clase dirigente el concepto "igualdad de oportunidades" como un fundamento de sus actos de gestión. Sin embargo, en la práctica hemos visto que el impacto de sus medidas ha ido en la dirección contraria. De esta manera las diferencias, no sólo las que involucran al acceso digital, como se marca en este caso, sino las de acceso a un trabajo, una educación y una salud dignas, se han acrecentado de manera considerable. Es por ello que esta iniciativa debe ser encuadrada dentro de otras tantas que se han planificado y ejecutado en los últimos meses para contrarrestar esas diferencias. La decisión del



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

presidente Alberto Fernández no busca otra cosa que velar por la continuidad, universalidad y accesibilidad de los servicios públicos, teniendo en cuenta las realidades socio económicas de los argentinos, sobre todo de aquellos sectores más vulnerables.

Por todo lo expuesto, solicito a las/os legisladoras/es acompañen con su voto la presente iniciativa.


Dip. MOLLE, Matias
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires